

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2024/15995 Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de monitor/a de ludoteca, del proceso especial de estabilización del empleo temporal (oferta de empleo público de 2021).

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1433/2024, de fecha se 19/11/2024, se ha aprobado la siguiente resolución,

Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo especial de estabilización del empleo temporal de una plaza de Monitor/a Ludoteca (OPE 2021):

Aspirantes admitidos/as,

| DNI | Apellido apellido, nombre |
|-----------|---------------------------|
| ..6358..B | AGM |
| ..5141..k | RRM |

Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección,

| Miembros | Identidad |
|-------------|--|
| Presidencia | D. Amparo Andreu Sastre, administrativa del Ayuntamiento de Albuixech. |
| Suplencia | D. Javier López Agustín, Jefe de la Policía local de Albuixech. |
| Vocalía | D. Irene Rodrigo Martínez, administrativa del Ayuntamiento de Albuixech. |
| Suplencia | D. Débora Ramón Ros, administrativa del Ayuntamiento de Albuixech. |
| Vocalía | D. M Carmen Sánchez Ridaura, administrativa del Ayuntamiento de Albuixech. |
| Suplencia | D. Héctor Sapiña Aragó, Agente de policía local de Albuixech. |
| Vocalía | D. Juan Francisco Alcaide González, Agente de policía local de Albuixech. |
| Suplencia | D. Nerea Oliver Boix, Agente de policía local de Albuixech |
| Secretaría | D. José Antonio Pérez Sereix, Secretario del Ayuntamiento de Albuixech. |
| Suplencia | D. María del Mar Andrés Cifre, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Albuixech. |

Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.albuixech.es y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Albuixech, 20 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.